CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 06:20:36
Recibo No. S000258521, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 36rnDnTepE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CYC SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
Nit : 901500843-6
Domicilio: Guaduas, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 84013
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 29 de enero de 2025
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 8 01
Municipio : Guaduas, Cundinamarca
Correo electrónico : cycingenieriayconsutoriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125779957
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 8 01
Municipio : Guaduas, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : cycingenieriayconsutoriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3125779957

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de julio de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Sogamoso, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Sogamoso, el 12 de julio de 2021 bajo el No. 17573 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2025, con el No. 13000 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CYC SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 13 de enero de 2025 de la Asamblea General De Accionsitas de Sogamoso, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Sogamoso, el 21 de enero de 2025 bajo el No. 21580 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2025, con el No. 13000 del Libro IX, CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO BOYACA AL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios profesionales en las áreas de geología, medio ambiente y minería, además servicios de asesoría, consultoría, capacitaciones y socializaciones en minería y medio ambiente, geología, gestión de proyectos y todo lo referente a la administración pública. Adicionalmente comercialización de papelería, equipos tecnológicos, suministros varios y materias primas y/o minerales; Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	40.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 25.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 25.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 25.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien, si tendrá un suplente llamado Subgerente, designado por la asamblea general de accionistas para un término indefinido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Parágrafo: El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

PROHIBICIONES:

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 17 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2025 con el No. 13101 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MIGDONIA DEL CARMEN DIAZ CELY	C.C. No. 46.363.479

Por documento privado del 07 de julio de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2025 con el No. 13000 del libro IX, inscrita/o originalmente el 12 de julio de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO con el No. 17573 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUB-GERENTE	FABIAN LEONARDO CHAPARRO NARANJO	C.C. No. 1.030.558.075

Por acta No. 01 del 13 de enero de 2025 de la, Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2025 con el No. 13000 del Libro IX, inscrita/o originalmente el 21 de enero de 2025 en la Cámara de Comercio de Sogamoso con el No. 21581 del libro IX, se removió del cargo a Fabian Leonardo Chaparro Naranjo y se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 13 de enero de 2025 de la Asamblea General De Accionsitas	13000 del 29 de enero de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún

recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4661
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: M7020 P8559

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4661.

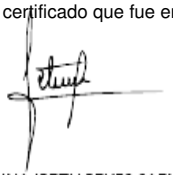
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JOHANNA IBETH REYES SAENZ
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****